

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0208/17**

VISTO:

Que con fecha 4 de septiembre del corriente año se procede al llamado de Licitación Privada N° 20/2017, autorizado por Decreto N° 2518, a fin de proceder a la contratación de alojamiento para participantes de los Torneos Juveniles Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha, 13 de septiembre, se realizó el acto de apertura de sobres.-

Que según se desprende del informe elaborado por el Jede de Compras, sólo se presentó la propuesta del proveedor GARCIARENA MATIAS M., GARCIARENA MIGUEL y GARCIARENA AGUSTIN S.H., por un monto de \$ 575.000.-

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias establecidas en la legislación vigente.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Privada N° 20/2017, por el Proveedor GARCIARENA MATIAS M., GARCIARENA MIGUEL y GARCIARENA AGUSTIN S.H, CUIT: 33-71178387-9 con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 1847, Piso 6, de la ciudad de Mar del Plata, por un valor de \$ 575.000.- (Pesos: quinientos setenta y cinco mil), para la contratación del alojamiento para ciento veinticinco personas participantes de los Torneos Juveniles Bonaerenses.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE